



Cerro Sombrero, 08 de abril del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 016-A/

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación Municipal, mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo del 2019, para decretar Modificación Presupuestaria N° 2-C del DEM.
- 2) El Acuerdo N°304 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo del 2019, que aprueba la Modificación Presupuestaria 2-C del Departamento de Educación Municipal.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, de fecha 02-01-2019, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 458 del 15 de mayo de 2018, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria 2-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2019, que a continuación se detalla:

MAYORES INGRESOS		
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$ 16.065
TOTAL SALDO INICIAL DE CAJA		M\$ 16.065
MENORES INGRESOS		
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SUS SERVICIOS INCORPORADOS	M\$ 8.343
TOTAL MENORES INGRESOS		M\$ 8.343
MAYORES GASTOS		
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	M\$ 7.722
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$ 7.722

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/PM/CSM/csm